


| | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 1 de 8 |

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144426000013

Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 23-01-2026

Chihuahua, Chih., a 09 de febrero de 2026

C. Luciana Alvarez

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144426000013**, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.


A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutorios que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 23 de enero del año 2026, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

***“Descripción de la solicitud:** Solicito en versión pública los documentos elaborados ante y por la Comisión de Igualdad del Congreso del Estado por las comparecencias de las autoridades y personas citadas, independientemente del tema. Informando las facultades con las cuáles se realizan los citatorios y el manejo y uso de la información de esa información, en términos de privacidad, transparencia, estadística. Relación que tienen esas comparecencias y como han incidido en el trabajo legislativo de su institución.”*

| | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 2 de 8 |

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.


II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

*“En atención al oficio No. UT-LXVIII/017/2026, relativo a la solicitud de información con folio **08014442600013**, en la que solicita lo siguiente:*

- *Solicito en versión pública los documentos elaborados ante y por la Comisión de Igualdad del Congreso del Estado por las comparecencias de las autoridades y personas citadas, independientemente del tema. Informando las facultades con las cuales se realizan los citatorios y el manejo y uso de la información de esa información, en términos de privacidad, transparencia, estadística. Relación que tienen esas comparecencias y como han incidido en el trabajo legislativo de su institución.*

En relación a lo solicitado, luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, a continuación, se proporciona la información relacionada a la comparecencia que se ha realizado ante la comisión de Igualdad:

| | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 3 de 8 |

La comparecencia realizada el 1 de abril de 2025 derivó del Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0134/2025 II P.O. de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual se solicitó la presencia de:

- *La Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chihuahua.*
- *Titular de la Unidad de Género de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.*
- *Representante de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a través del área responsable de las instituciones de educación media superior.*

Dicha comparecencia se llevó a cabo bajo las siguientes disposiciones legales:


- *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, específicamente los artículos 87, 101 fracción II, y 106, que establecen las atribuciones de las comisiones legislativas para citar a comparecer a autoridades y particulares.*
- *Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, particularmente el artículo 65 que regula el desarrollo de las comparecencias.*

En cuanto a la facultad para realizar citatorios por parte de la Comisión de Igualdad del Congreso del Estado, tenemos que, se ejerce la facultad de citar a comparecer con fundamento en los artículos 87, párrafos segundo y tercero; 101, fracción II, y 106, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo No. LXVIII/0002/2024 M.D., aprobado el 08 de octubre de 2024. Esta facultad se ejerce en el marco de las atribuciones parlamentarias de investigación, fiscalización y evaluación de políticas públicas en materia de igualdad de género y no discriminación.

En cuanto al manejo y uso de la información recabada durante las comparecencias es tratada conforme a los principios de:

Privacidad: Los datos personales se protegen de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, clasificando como confidencial toda información de carácter personal que no sea necesaria para el ejercicio de las funciones públicas.

Transparencia: Las versiones públicas de las comparecencias, actas y documentos relacionados se ponen a disposición del público en cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Las sesiones

| | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 4 de 8 |

se transmiten en vivo por YouTube y permanecen disponibles para consulta pública, eliminando datos personales sensibles de los documentos escritos.

Uso estadístico: La información se utiliza para elaborar informes sobre el desarrollo de las comparecencias, temas abordados y seguimiento de compromisos, siempre de manera agregada y anonimizada.

Respecto de la Incidencia en el trabajo legislativo, de la siguiente manera:

- Proporcionan diagnósticos y evaluación de políticas públicas en materia de igualdad, identificando áreas de oportunidad.
- Fundamentan técnicamente la elaboración de iniciativas de ley y reformas legislativas. Durante la sesión del 1 de abril de 2025, se turnaron a la Comisión los Asuntos 659, 679 y 680, relacionados con reformas en materia de igualdad y violencia de género.
- Permiten fiscalizar el cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad por parte de instituciones educativas y autoridades estatales.
- Garantizan el seguimiento de compromisos asumidos por las autoridades comparecientes.

Los siguientes enlaces correspondientes a la información con la que se cuenta, respecto a la comparecencia antes mencionada:

Enlace para descarga del video, de la reunión de la Comisión de Igualdad, de fecha 1 de abril de 2025: <https://www.youtube.com/live/Bn8TVcnA0S8>


Enlace al asunto: [file:///C:/Users/lvargas/Downloads/Asunto%20705%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/lvargas/Downloads/Asunto%20705%20(1).pdf)

Enlace al Acuerdo: file:///C:/Users/lvargas/Downloads/Acuerdo%20Privado%20134_25.pdf

Enlace al citatorio:

<file:///C:/Users/lvargas/Downloads/Citatorio%20Com%20Igualdad%2027.03.25%20y%20Orden%20del%20Dia%20Reunion%2001.04.25.pdf>

Enlace al Acta No. 12, de la Comisión de Igualdad:

| | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 5 de 8 |

<file:///C:/Users/lvargas/Downloads/Acta%20No%2012%20Com%20Iguualdad%2001.04.25.pdf>

Enlace a la lista de asistencia a la reunión del 1 de abril de 2025:


<file:///C:/Users/lvargas/Downloads/Lista%20Asistencia%20Reunion%20Com%20Iguualdad%2001.04.25.pdf>

De igual manera, esta información se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso del Estado, en la siguiente ruta.

1. Ingrese la dirección www.congresochoihuahua.gob.mx
2. En la parte superior ubique el menú horizontal y haga clic en la sección “comisiones”.
3. En la sección de “comisiones” seleccionamos la de “Iguualdad”.
4. Al ingresar, seleccionamos en las opciones del lado izquierdo, la de “Reuniones de Comisión”.
5. Luego, en la información que se despliega, se localiza la sesión de fecha 01 de abril de 2025, que se encuentra en la página “3” del buscador.

Como referencia se proporciona las siguientes imágenes:



| | | | | |
|--|--|----------------------------|-------------------------------------|----------------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 6 de 8 |

Calendario de Reuniones de Comisión

Tipos de comisiones

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso contará con las siguientes:








I. De Dictamen Legislativo

Las comisiones de Dictamen Legislativo, también denominadas ordinarias, tendrán el carácter de permanentes y desempeñarán sus trabajos durante el periodo de la Legislatura, reflejarán la composición plural del Congreso y la paridad de género; contarán con una Presidencia y una Secretaría, fungiendo como vocales el resto de sus miembros y se constituirán con un máximo de siete o cinco integrantes y un mínimo de tres o cinco, según corresponda, a más tardar, en la cuarta sesión posterior a la de instalación de la Legislatura en funciones, siendo designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Las y los diputados podrán formar parte de hasta ocho comisiones ordinarias, pero solamente podrán presidir una.

Las Comisiones tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, siendo una de sus atribuciones llevar a cabo el estudio y análisis de las iniciativas y asuntos que les sean turnados, hasta su conclusión.


- Agua
- Anticorrupción
- Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Cultura
- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
- Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo
- Desarrollo Rural y Ganadería
- Desarrollo Social
- Economía, Industria y Comercio
- Educación, Cultura Física y Deporte
- Energía
- Familia, Asuntos Religiosos y Valores
- Femicidios
- Gobernación y Puntos Constitucionales
- Igualdad
- Justicia
- Juventud y Niñez
- Medio Ambiente, Evolución y Desarrollo Sustentable


Comisión: Igualdad

Comisiones


- Conformación
- Programa de Trabajo (Agenda Política)
- Informes
- Asuntos
- Reuniones de Comisión**
- Mesas Técnicas
- Acuerdos
- Contacto




Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Presidenta
Distrito VI. Juárez
Partido del Trabajo
Teléfono 412.3200 - Ext. 25143




Edna Xóchitl Contreras Herrera
Secretaria
Distrito V. Juárez
Partido Acción Nacional
Teléfono 412.3200 - Ext. 25065




Joceline Vega Vargas
Vocal
Distrito XV. Chihuahua
Partido Acción Nacional
Teléfono 412.3200 - Ext. 25160



Leticia Ortega Máynez
Vocal
Distrito II. Juárez
Partido MORENA
Teléfono 412.3200 - Ext. 25183



Rosana Díaz Reyes
Vocal
Distrito IV. Juárez
Partido MORENA
Teléfono 412.3200 - Ext. 25189

| | | | | |
|---|--|----------------------------|------------------------------|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 7 de 8 |

Comisiones Participantes:

- Igualdad
- Justicia

Citatorio y orden del día Asistencia Video

Martes, 01 de abril de 2025 - 15:30 Horas

Lugar: Piso 18 Salón Legisladores y Plataforma Virtual
 Tipo: Reunión - Ordinaria
 Comisiones Participantes:
 • Igualdad

Citatorio y orden del día Asistencia Acta Video

Jueves, 13 de marzo de 2025 - 13:00 Horas y/o al término de la sesión

Lugar: Sala Revolución PB y/o Plataforma Virtual
 Tipo: Reunión - Ordinaria
 Comisiones Participantes:
 • Igualdad
 • Pueblos y Comunidades Indígenas

Citatorio y orden del día Asistencia Video

Jueves, 27 de febrero de 2025 - 14:00 Horas

Lugar: Sala Revolución PB y/o Plataforma Virtual
 Tipo: Reunión - Ordinaria
 Comisiones Participantes:
 • Igualdad


Citatorio y orden del día Asistencia Acta Video

Primero Anterior 1 2 **3** 4 5 6 Siguiente Último

III. Determinaciones

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

| | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------|---------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA | | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | | |
| | Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022 | Página 8 de 8 |

(C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fuentes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.